

# **RESOLUCIÓN N°:756./15**

**MONTE VERA**, 06 de Julio de 2.015.-

## **VISTO:**

El acta acuerdo “Paritaria Local”, rubricada entre el Presidente Comunal de la Comuna de Monte Vera y la A.S.O.E.M, en fecha 24 de Abril de 2015 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se arribó a un acuerdo para dar inicio a los concursos internos para las confirmaciones de los cargos subrogados antes del mes de diciembre de 2013, realizándolo a través de un procedimiento de excepcionalidad.

Que en cumplimiento de dicho acuerdo, desde la Comisión Comunal se aconsejó dictar el acto administrativo que disponga el llamado a Concurso Interno de Antecedentes, cerrado por departamento para cubrir los cargos subrogados a la fecha antes mencionada

Que, dicho acto se funda en la necesidad de dotar a la Estructura Orgánica Funcional existente con personal encuadrado por el Escalafón de Empleados de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Que existe crédito presupuestario para absorber la erogación y que esto no impactara en las arcas financieras de la Comuna, porque este gasto se compensara con el pago de la subrognacia que los agentes perciben.

Que el tema fue tratado y considerado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta de Comisión N°: 37 de fecha 09 de Junio de 2.015.

Por ello:

## **LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º)** - Dispónese el Llamado a Concurso Interno de antecedentes, cerrado por Departamento, bajo la modalidad de un Sistema de carácter excepcional y transitorio de titularización, para cubrir los siguientes cargos:

#### **Agrupamiento Administrativo**

Secretaría Administrativa – Categoría 21

**Artículo 2º)**- Apruébese el Anexo I, que es parte integral del presente como reglamento para este concurso.

**Artículo 3º)**- Los postulantes deberán inscribirse desde el **15 de julio hasta el 27 de julio**, en la oficina de personal. La apertura de las evaluaciones se realizará a partir del 29 de julio 2015.-

**Artículo 4º)**- Crease la Junta de Evaluación paritaria para concursos, la cual estará integrada por un miembro del ejecutivo comunal designado para tal fin y un miembro de la ASOEM, con la asistencia de la Jefe de Personal.-

**Artículo 5º)**- Regístrese, Publíquese, comuníquese, y Archívese

## ANEXO I

### Sistema de carácter excepcional y transitorio de titularización.

#### Concurso interno cerrado por Departamento de Antecedentes

Los agentes deberán reunir como mínimo 50 puntos del total de puntos para titularizar en sus cargos.

#### 1. Estudios y Capacitación:

**Educación formal:** Solo se valorará la formación educativa de mayor nivel que posea el postulante y que supere el requerimiento exigido.

Nivel de estudios cursados y aprobados	Título a fin
Doctorado	30
Maestría	24
Especialización	22
Universitario con planes de estudio de 5 o más años	20
Universitarios, terciarios o tecnicaturas con planes de estudios de 4 años	18
Universitarios, terciarios o tecnicaturas con planes de estudios de hasta 3 años	16
Medio con planes de estudios de más de 5 años	14

Medio con planes de estudio de 5 años	12
Ciclo Básico completo	8

Se adicionara al valor del título universitario afín, por los Posgrados realizados que tengan relación específica con el cargo concursado, hasta un máximo de 2 puntos:

Posgrados de 200 o más horas duración	2
Posgrados de 100 o más horas duración, por cada uno de ellos	1
Posgrados de 50 o más horas duración, por cada uno de ellos	0,5
Posgrados de 25 o más horas duración, por cada uno de ellos	0,25

En los concursos en que el requisito de formación corresponde al nivel medio, los postulantes que estuvieran cursando estudios superiores correspondientes a títulos afines (tecnicaturas, terciarios, universitarios), con el 50% del plan de estudios aprobado, obtendrán los siguientes puntajes:

Estudiantes universitarios de carrera con planes de estudios de 5 o más años	4
Estudiantes universitarios o terciarios de carrera con planes de estudios de 4 años	2
Estudiantes universitarios o terciarios de carrera con planes de estudios de hasta 3 años	2

En los concursos en que el requisito de formación corresponda a niveles superiores al medio, los postulantes que estuvieran cursando especializaciones, maestrías o doctorados correspondientes a títulos afines, con el 50% del plan de estudios aprobados, adicionarán el puntaje que les correspondiera por si título de grado, los siguientes puntos:

Profesional cursando Doctorado	2
Profesional cursando Maestría	1,5

Profesional cursando Especialización	1,3
--------------------------------------	-----

**1.2 Conocimiento especiales adquiridos:** Deberán ser reconocidos por la Municipalidad y/u organismos oficiales, estar debidamente certificados y se valorará la asistencia con evaluación de los cursos, jornadas, seminarios, talleres, congresos relacionados en forma específica con el desempeño del cargo a concursar, hasta un total de 15 puntos, divididos de la siguiente manera:

**1.2.1 Cursos:** El puntaje máximo a obtener en estos ítems es de 10 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,03 puntos por cada hora de actividad, a cada certificación presentada. Cuando dichas certificaciones no registren la carga horaria de la actividad desarrollada, se estimará que la misma fue de cuatro (4) horas por cada día de duración.

**1.2.2 Jornadas, seminarios, talleres:** El puntaje máximo a obtener en este ítem es de cinco (5) puntos.

La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,20 puntos por día de actividad, a cada certificación presentada.

Las certificaciones a asistencias a cursos, jornadas seminarios, talleres, congresos, serán ponderadas con el 50 % del puntaje asignado para los certificados con evaluación.

Las certificaciones de conocimientos especiales adquiridos a evaluarse, comprenderán aquellas extendidas en el período de tres (3) años inmediatos anteriores a la fecha de inscripción al concurso respectivo.

## **2. Antecedentes Laborales:**

**2.1. Desempeño específico:** Se valorará sólo el desempeño de funciones de mayor jerarquía (subrogancias) al momento de llamado a concurso, en forma ininterrumpida dentro de la Unidad

Orgánico – Funcional de la jurisdicción convocante. La máxima puntuación corresponderá al desempeño de las funciones concursadas.

Desempeño de las funciones concursadas, por un período ininterrumpido	30
---	----

**2.2. Antigüedad:** Se valorarán los años de servicios del postulante, reconocidos para la percepción del correspondiente adicional.

Se otorgarán 0,60 puntos por cada año de antigüedad por el cual percibe el correspondiente adicional, hasta un máximo de 15 puntos.

**2.3. Participación Institucional:** Se valorarán aquellos otros antecedentes laborales presentados por los postulantes, que no hubieran sido evaluados en otros ítems y que aportaran experiencia efectiva para el desempeño del cargo concursado. La junta Examinadora graduará a su juicio la valoración de estos antecedentes, hasta un máximo de 5 puntos.

**2.4. Docencia e Investigación:** Se valorarán los antecedente afines al desempeño de las funciones que se concursan, relativos a experiencia docente universitaria, dictado de cursos, participación como panelista o expositor en seminarios, jornadas, congresos, trabajos de investigación y publicaciones. El puntaje máximo a otorgar en este ítem es de 5 puntos.

Profesor universitario titular	3
Profesor universitario adjunto	2
Panelista, expositor en seminarios o congresos, dictado de cursos (0,25 puntos por cada certificación presentada)	1
Publicaciones o trabajos de investigación (0,25 puntos por cada certificación presentada)	1